



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON
VELÁSQUEZ Cecilia Milagros FAU
20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2025 10:03:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 31 de Diciembre del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001428-2025-P-CSJLL-PJ

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 001366-2025-P-CSJLL-PJ, Resolución Administrativa N° 001373-2025-P-CSJLL-PJ y el Oficio N° 02714-2025-REDIJU-USJ-GAD-CSJLL-PJ presentado por la Coordinadora del Registro Judicial; visualizado en el Sistema de Gestión Documental Expediente N° 005900-2025-REDIJU; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: A través de la Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ de fecha 13 de diciembre de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió aprobar la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denomina "Órganos de Auxilio Judicial "-Versión 02"; y, en consecuencia, dejó sin efecto la la Resolución Administrativa N° 000418-2023-CEPJ, que aprobó la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados - Versión 001.

TERCERO: La Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denomina "Órganos de Auxilio Judicial "-Versión 02"; tiene como objetivo establecer disposiciones que regulen la participación de los/las peritos/as, martilleros/as públicos/as, curadores/as procesales, traductores/as e intérpretes como órganos de auxilio judicial en el servicio de administración de justicia a cargo del Poder Judicial; tiene alcance nacional y es de obligatorio cumplimiento por todas las instancias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, que participen en el proceso de registro y designación de órganos de auxilio judicial; así como, por las personas que deseen registrarse para desempeñar dicha función. Asimismo, con





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

relación al año de vigencia de la inscripción en el registro judicial de peritos, se establece que el perito puede renovar su inscripción únicamente por un año adicional inmediato al de su inscripción, siendo que esta debe solicitarse dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, adjuntando el comprobante de pago por el derecho correspondiente.

CUARTO: Mediante **Resolución Administrativa N.º 001366-2025-P-CSJLL-PJ**, de fecha **04 de diciembre de 2025**, esta Corte Superior de Justicia de La Libertad, en cumplimiento de la normativa citada en los considerandos precedentes, **dispuso el inicio del proceso de renovación de la inscripción del Perito Judicial** inscrito en el **Registro de Peritos – REPEJ** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Dicha resolución fue **rectificada**, a fin de **corregir el año consignado**, precisándose que donde se indicó **año 2025**, lo **correcto es año 2026**. Asimismo, se estableció un **plazo de quince (15) días naturales**, contados **del 05 al 19 de diciembre de 2025**, para la presentación de las **solicitudes de renovación de inscripción de Peritos Judiciales**, las cuales deben ser remitidas al correo electrónico establecido para tal efecto. Finalmente, se precisó que, **a partir del mes de enero del Año Judicial 2026, solo podrán ser designados para actuar como peritos judiciales** aquellos **profesionales y/o técnicos** que **hayan cumplido con renovar su inscripción** en el Registro de Peritos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En tal sentido, la Coordinadora del Registro Distrital Judicial de esta Corte Superior de Justicia, mediante Oficio N° 02714-2025-REDIJU-USJ-GAD-CSJLL-PJ de fecha 23 de diciembre de 2025, remite la relación de peritos judiciales que han cumplido con presentar sus solicitudes de renovación para el año 2026, así como el pago de la tasa correspondiente y las declaraciones juradas establecidas en la Directiva nro. 008-2024-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 436-2024-CE-PJ, a fin de que se expida el acto administrativo disponiendo la renovación de inscripción del Perito Juncial para el año judicial 2026, en el ejercicio de perito judicial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones mencionadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la **RENOVACION** para el periodo 2026 en el ejercicio del cargo de **PERITO JUDICIAL** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, de las personas mencionadas en el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la designación de los Profesionales y Especialistas del REPEJ para cada caso en concreto continúe efectuándose en forma





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

aleatoria, bajo responsabilidad del Magistrado y/o de la Jefatura de la Oficina de Registro Distrital Judicial de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que los profesionales y especialistas que no cumplieron con renovar dentro del proceso convocado por esta Corte Superior de Justicia, no podrán desempeñar funciones en el Distrito Judicial de la Libertad.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior proceda efectuar las publicaciones necesarias de la presente Resolución en los diarios oficiales de alcance nacional y regional, y disponga a las áreas competentes la publicación en el portal web y difusión a través del correo institucional y redes sociales oficiales de esta Corte Superior de Justicia, conforme a la disposición 6.2.2 de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales y de Recaudación del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Registro Distrital Judicial, Unidad de Servicios judiciales, Oficina de Logística, Oficina de Personal, Oficina de Imagen y Comunicaciones para su publicación, y a quienes corresponda para su inmediato conocimiento y demás fines legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

ANEXO
RELACION DE PERITOS APTOS, QUE RENUEVAN LA INSCRIPCION NOMINA AÑO 2026

	CODIGO	DNI	NOMBRE	ESPECIALIDAD
1	16-00072-0002	16423062	Fernández Fernández Carlos Humberto	ING.CIVIL
2	16-00009-2002	17809779	Aldana Cisneros José Manuel	ING.CIVIL
3	16-00018-2006	18071551	De la Rosa Silva José Fernando	ING.CIVIL
4	16-00028-2000	16598105	Otoya Ayesta Amanda Magali del Pilar	ING.CIVIL
5	16-00026-2018	41551619	Montoya Sauna Walter Antonio	ING. CIVIL
6	16-00004-2023	18142227	Anticona Mestanza Jorge Rolando	ING. CIVIL
7	16-00029-2000	18095157	Avellaneda Vargas Olson Ricardo	ING.CIVIL
8	16-00065-2000	26623697	Luna Victoria Wenzel Jorge Juan	ING.CIVIL
9	16-00064-2000	18194046	Núñez Tejada César Augusto	ING.CIVIL
10	16-00025-2018	41159174	Aguirre Avalos Edgar Jesús	ING.CIVIL
11	16-00015-2010	18188690	Solar Armas Catherine Caridad	ING.CIVIL
12	16-00007-2021	47545183	Ruíz García Santiago Nikolai	ING. CIVIL
13	16-00110-2000	17873404	Velásquez Díaz Gilberto Anaximandro	ING. CIVIL
14	1600024-2018	18143001	Ortiz Díaz Pablo Manuel	ARQUITECTURA
15	16-00010-2023	18162781	Salverredy Cueva Juan Pablo	ARQUITECTURA
16	16-00127-2000	17972672	Muñoz Marino Víctor Augusto	CONTABILIDAD
17	16-00009-2023	18198856	Paredes Tejada Rafael Eduardo	CONTABILIDAD
18	16-00147-2000	18015387	Vega Anhuaman Elio Francisco	CONTABILIDAD
19	16-00100-2000	17913712	García Vásquez Víctor José	CONTABILIDAD
20	16-00016-2012	08903101	Chavarrí Monzón Palermo Humberto	GRAFOTECNICO/DAC- TILOSCOPICO
21	16-00008-2015	43541501	Rodríguez Espínola Jorge Luis	GRAFOTECNICO/DAC- TILOSCOPICO





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

22	16-00022-2012	17913712	García Vásquez Víctor José	GRAFOTECNICO/DAC- TILOSCOPICO
23	16-00012-2006	18120210	Fernandez Bernabe Edgar Milton	GRAFOTECNICO/DAC- TILOSCOPICO
24	16-00024-2010	07389868	Esparta Cárdenas Dina Alejandrina	GRAFOTECNICO/DAC- TILOSCOPICO
25	16-00075-2000	17908080	Arrese Dioses Héctor Wilfredo	ING. MECANICO
26	16-00027-2016	17806362	Rodríguez Sánchez Ernesto Paul	ING. MECANICO
27	16-00014-2014	18101843	Galarreta Vaella Jhonny enrique	ING. MECANICO
28	16-00026-2016	17806582	Sifuentes Ayala Jorge Carlos	ING. MECANICO
29	16-00006-2002	18186710	Mercado Granados David Peter	ING. MINAS
30	16-00020-2016	41051431	Ballon Ballon José Luis	ING. MINAS
31	16-00022-2000	17933069	Pumayalla Plasencia Jorge	PERITO VALORIZADOR
32	16-00021-2018	41551619	Montoya Sauna Walter Antonio	PERITO VALORIZADOR
33	16-00003-2023	26677297	Sáenz Neyra Juan Antonio	ING. AGRICOLA
34	16-00022-2016	19096084	Torres Infantes Tommi Michelsen	ING. AGRICOLA
35	16-00001-2025	43217262	Angulo cárdenas Carlos Jonathan	ARQUITECTURA
36	16-00005-2025	80551711	Linares Meza Pedro Héctor	ARQUITECTURA
37	16-00005-2025	46568062	Anticona Mestanza Alejandra Ysabel	ING. CIVIL
38	16-00007-2025	18135924	Hernani Morales Kathyanna del Rocío	ING. CIVIL
39	16-00008-2025	42221051	Lázaro Ynfantes Angela Ysabel	ING. CIVIL
40	16-00009-2025	47315504	Lombardi Barrantes Angie	ING. CIVIL
41	16-00011-2025	26621823	Narro Saldaña Juan Carlos	ING. CIVIL
42	16-00012-2025	41120644	Piedra Tuesta Eric Daniel	ING. CIVIL
43	16-00016-2025	40130432	Alayo Castro María Patricia	CONTABILIDAD
44	16-00017-2025	45258146	Barrantes Varela Luisinho Federico	CONTABILIDAD
45	16-00018-2025	42472019	Cenas Peña Ana María	CONTABILIDAD
46	16-00019-2025	80512456	Rengifo Abanto José Jaime	CONTABILIDAD





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

47	16-00020-2025	18066609	Samame Gallo Hunter	CONTABILIDAD
48	16-00021-2025	46970857	Vargas Guevara Ingrid Judit	CONTABILIDAD
49	16-00022-2025	18093181	Rabines Santa María Teddy	ECONOMISTAS
50	16-00003-2025	06715117	Suarez Soria Sonia Alejandrina	GRAFOTECNICO/DAC- TILOSCOPICO
51	16-00004-2025	70252292	Vásquez Silva Brenda Tatiana	GRAFOTECNICO/DAC- TILOSCOPICO
52	16-00029-2025	17891652	Benguer Cuadra Ronald Tadeo	PERITO VALORIZADOR
53	16-00010-2014	19560492	Ramírez Vera Roosevelt Francisco	ING.AGRONOMA
54	16-00013-2025	07626109	Koo Labrín Carlos Jesús	ING. ELECTRONICO
55	16-00006-2023	18144304	Perales Leigh Víctor Augusto	ING. ELECTRONICO
56	16-00014-2025	18139993	Lizarraga Aguirre Hermes Rafael	ING. MECANICO
57	16-00015-2025	18135173	Urcia Angulo César Antonio	ING. MECANICO
58	16-00005-2002	17933413	Zavaleta Armas Graciela Yolanda	TRADUCTOR
59	16-00004-2005	17958333	Alayo Juárez Alex Marcial	ING. CIVIL
60	16-00018-2010	17899708	Anicama Yllescas Moisés Guillermo	ING.CIVIL
61	16-00022-2018	17831097	Anticona Sánchez Benigno	ING.CIVIL
62	16-00018-2005	18037220	Anticona Sánchez Jorge Filiberto	ING. CIVIL
63	16-00086-2000	16594751	Chunga Incio José Alejandro	ING.CIVIL
64	16-00109-2000	17903830	Dueñas Parraguirre Vladimir Clodoaldo	ING.CIVIL
65	16-00030-2000	17893539	Ruiz Alvarado, Álvaro Emilio	ING.CIVIL
66	16-00003-2017	18037220	Anticona Sánchez Jorge Filiberto	PERITO VALORATIVO
67	16-00107-2000	17931356	Ordinola-Sánchez Sánchez Juan Eduardo	PERITO VALORATIVO
68	16-00084-2000	17865177	Arana Vásquez Luis Alberto	ING.AGRONOMA
69	16-00015-2005	17859229	Cartulin Peña Ángel Salvador	ING.AGRONOMA
70	16-00023-2014	17852630	Espinoza Polo Néstor Adalberto	ING.AGRONOMA
71	16-00106-2000	18201245	Marquez Alabarca Leonardo	ING.AGRONOMA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

72	16-00081-2000	17899513	Muñoz Alva Dacio Florencio	ING.AGRONOMA
73	16-00113-2000	17816373	Carreño Aguilar Cesar Wilfredo	ELECTRICO
74	16-00039-2016	43690091	Huamán Farfán German William	GRAFOTECNICO/DACTILOSCOPICO
75	16-00044-2016	17930524	Marreros Bernales Pedro Nicolas	GRAFOTECNICO/DACTILOSCOPICO
76	16-00028-2025	46611490	Huamani Arabito Jhan Samir	GRAFOTECNICO/DACTILOSCOPICO
77	16-00009-2005	17918240	Lino Cepeda Fernando Alfredo	CONTABILIDAD
78	16-00012-2025	17831706	Pereda Zarate Lily Del Pilar	CONTABILIDAD
79	16-00132-2000	18005610	Vásquez Diaz Oswaldo Ismael	CONTABILIDAD
80	16-00041-2000	17879444	Lamadrid Ibáñez Juan Miguel	CONTABILIDAD

